

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000456

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00368

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO - META 0004	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4		
50	UNIDAD	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
20	UNIDAD	503300250107	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 180 yd APROX.		
36	UNIDAD	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO		
20	UNIDAD	715000320007	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE		
150	UNIDAD	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
12	UNIDAD	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m		
50	UNIDAD	443600120085	MICA PARA ANILLAR LISA TAMAÑO A4		
50	UNIDAD	443600120086	MICA PARA ANILLAR LISA TAMAÑO OFICIO		
5	UNIDAD	716000050016	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS		
12	UNIDAD	737000050385	PEGAMENTO UNIVERSAL EN BARRA X 40 g		
12	UNIDAD	716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE		
15	UNIDAD	718500100027	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL ANTI CORTE X 50		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

"Año de la espezezan y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente es la adquisición de materiales de escritorio que permitirá ejecutar los diferentes trabajos en oficina del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de materiales de escritorio, que permitirá ejecutar trabajos de oficina y de la residencia como impresión de informes, cartas, oficios, informes mensuales y demás tramites de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

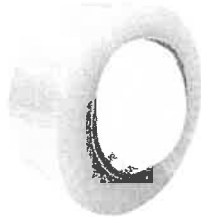
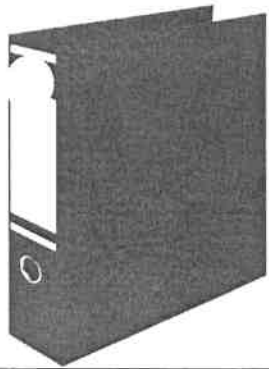



3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UND/MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
01	MICA PARA ANILLAR TAMAÑO A4	50 UNIDAD	
02	MICA PARA ANILLAR LISA TAMAÑO OFICIO	50 UNIDAD	

PLAN COPESCO
Ing. Edwin Daniel
RESIDENTE DE OBRA
SUPERVISOR DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Ricardo
RESIDENTE DE OBRA
SUPERVISOR DE OBRA

"Año de la espezrezan y el Fortalecimiento de la Democracia"

03	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 inX180 yd PROX	20 UNIDAD	
04	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TOMAÑO A4	50 UNIDAD	
05	FOLDER MANILA TAMAÑO A4.	150 UNIDAD	
06	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5m	12 UNIDAD	
07	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	36 UNIDAD	

PLAN COPESCO
 Ing. Edwin Manuel
 Vásquez Trujillo
 RESIDENTE
 DE OBRA
 SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y
 TRAMO CCPS MANCORA

PLAN COPESCO
 Ing. Adriano
 León
 SUPERVISOR
 DE OBRA
 SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y
 TRAMO CCPS MANCORA

“Año de la espezereza y el Fortalecimiento de la Democracia”

08	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TOMAÑO GRANDE	20 UNIDAD	
09	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	50 UNIDAD	
10	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	5 UNIDAD	
11	<ul style="list-style-type: none"> • PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE 	12 UNIDAD	
12	SUJETADOR PARA PEPEL (TIPO FASTENER) DE METAL ANTI CORTE X 50	15 UNIDAD	

PLAN COPESCO
 Ing. Edwin Dávalos
 Subdirector de Infraestructura Vial
 DE OFICINA
 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
 NACIONAL CU 302 - TRAMO COPESCO

PLAN COPESCO
 Ing. Ricardo
 Subdirector de Infraestructura Vial
 DE OFICINA
 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
 NACIONAL CU 302 - TRAMO COPESCO

"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	PEGAMENTO UNIVERSAL EN BARRA X 40g	12 UNIDAD	
----	------------------------------------	-----------	--

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

4.1. Lugar:

La entrega de materiales de escritorio será en el **almacén central PLAN COPESCO S/N PLAZA TUPAC AMARU DISTRITO DE WANCHAQ DISTRITO DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

4.2. Plazo:

El Plazo de Entrega es de 03 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra por el proveedor.

V. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

5.1. Formas de pago: El pago se realizará en una sola armada a la presentación de las condiciones de pago.

5.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder
- comprobante de pago.
- Guía de remisión electrónica.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso el Residente y Supervisor de obra previo informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

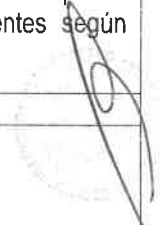
VIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

IX. PENALIDADES

9.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se



“Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: la conformidad con el art. 162 del reglamento LGSE.

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferrir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Baja		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X



XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



"Año de la espezreza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales b), d), e), i), j), k), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.


Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

